

**PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL**  
**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL De Juan de Herrera**

**ACTA DE ASAMBLEA COMUNITARIA**

En la comunidad/zona El coco sección/barrio El Coco del Municipio de Juan de Herrera Provincia San Juan a los 02 días del mes de noviembre del año 2024, siendo las 5:00pm, se realizó una **Asamblea Comunitaria** para la Identificación de las Necesidades Prioritarias a ser presentada al proceso de Presupuesto Participativo correspondiente al año 2024, auspiciado por el Ayuntamiento Municipal. La **asamblea confirma y acuerda** lo siguiente:

**Resolución No.1.** Se elige como secretario/a de acta de la asamblea a:

Anabel Figuerero Batista

**Resolución No.2.** Las necesidades más sentidas de esta comunidad son las siguientes:

NECESIDAD O PROYECTO IDENTIFICADO	COMUNIDAD	VOTACIÓN
1. Remodelación al acueducto	El coco	18
2. Tendido Electrico	El coco	12
3. Puente de Fundillo y baranda	El coco	8
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		

**Resolución No. 2.** Las ideas de proyectos con mayor votación representan las propuestas de solución a las tres necesidades más prioritarias de nuestra comunidad, seleccionadas en base al menú positivo y monto máximo por obra de RDS 500,000.00, establecido por este ayuntamiento.

**Resolución No. 3.** Elegimos democráticamente a las siguientes cuatro personas (dos hombres y dos mujeres) como representantes de la comunidad ante la Asamblea de Delegados o Seccional o Barrial.

Nombre Completo	Sexo	Cédula	Teléfono	Firma
Santa Teresa M	F	229 001 2004-3	809 494 2976	SMT
Keisy Meran Dica	F	402-2591656-4	829-787-5641	KMD
Angel DAWILLE	M	729-00057-28-0	809-9818426	AA
Yohann Meran Reina	M	001-1165-236-8	849-9289	YMR

Nota: Si los delegados / as tienen un apodo favor de indicarlo.


**Otros acuerdos y sugerencias de la asamblea:**

**Facilitadores/as de la asamblea:**

Nombre completo	Institución que pertenece	Teléfono	Firma
Rosanna Camacho	Asp. Jaudeth	849-804-1611	Rosanna Camacho
Rnd. Bel Figueredo	Asp. Jaudeth		
Eli SO KROPP	FE SOMU	8294675523	

No habiendo más nada que tratar se dio por concluida esta Asamblea a las 6:19 pm horas y se anexa el listado de participantes.

Firman en conformidad con la presente Acta:

  
 Personal ayuntamiento

Pedro Meran de los santo  
 Representante Junta de Vecinos

Anabel Figueredo Batista  
 Secretaria Asamblea



Lista de participantes en la Asamblea Comunitaria de \_\_\_\_\_

Nombre Completo	Firma	Sexo	
		F	M
<del>Jorge Astor Meran</del>	<del>[Firma]</del>		X
maximo meran de los santo	XYX		
Alberto Contrera	++		
Pedro MERAN	Pedro MERAN		
Paola nicasio camona	Paola nicasio	X	
Milton Meran Ventura	Meran Ventura.		X
Angel daniel LF	<del>[Firma]</del>		+
Darwin meran	Darwin meran		X
Keisy Meran Diaz	Keisy Meran Diaz	X	
Crismary Familia Lorenzo	Crismary F. L	X	
Confesora Meran de los Santo	Confesora Meran	X	
Darlin ventura meran	Darlin ventura meran		X
Santa Teresa Noel Tejeda	S M T		X
Rafael Ramirez	+++	X	
Cristian Villega	+++	X	
Gitino mbran			
JEB	JEB		X
<del>José María Meran Ramirez</del>	<del>[Firma]</del>		
Rosanna Carmona Viola	Rosanna Carmona V.	X	
Anabel Figueredo Batista	Anabel Figueredo	X	

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE Juan de Herrera  
CONCEJO DE REGIDORES

Resolución No. 000/20 6

**Considerando:** Que la constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

**Considerando:** Las facultades y atribuciones que confiere la Leyes 176 – 07 del Distrito Nacional y los Municipios y la 170 – 07 que instituyen el sistema de Presupuesto Participativo en la República Dominicana.

**Considerando:** Que es una facultad del Concejo de Regidores/ as aprobar el presupuesto municipal de cada año.

**Considerando:** Que es necesario que el ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

**Considerando:** Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

Este ayuntamiento en uso de sus facultades, emite la siguiente resolución:

Artículo 1.- Aprobar dentro del 40% de Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) el 2 %, equivalente a RD\$ 700,000.00 estos montos serán asignados en las comunidades que componen el municipio, donde se ejecutará este presupuesto participativo. Se anexa un cuadro a la presente resolución contentivo de las obras o proyectos que conforman el menú negativo y positivo para el Plan de Inversión Municipal (PIM). El anexo es parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- El Presupuesto Participativo para este periodo se llevaran a efectos las consultas comunitarias en las comunidades el coco las que definen sus tres (3) prioridades a ser sometidas a prefactibilidad para su inclusión al presupuesto municipal, también seleccionan los delegados y delegadas correspondientes respetando la equidad de género según establece la ley.

Artículo 3.- El Comité Municipal de Seguimiento escogido en el Cabildo Abierto durante el proceso de ejecución del presupuesto participativo realizado en el municipio, queda mandado para darle seguimiento a la ejecución de las obras. En cada obra en ejecución se constituirá mediante asamblea de la comunidad un comité de obra que, al concluirse la obra, se transformará en comité de mantenimiento.

Artículo 4.- En la ejecución de las obras, se aplicarán los procesos establecidos por las leyes vigentes para las compras y contrataciones.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de JH, A los 4 días del mes de Octubre del año 2024.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente/a

  
\_\_\_\_\_  
Regidor/a

CARLOS ARTEU C.  
\_\_\_\_\_  
Regidor/a

  
\_\_\_\_\_  
Regidor/a

  
\_\_\_\_\_  
Regidor/a

\_\_\_\_\_  
Regidor/a

  
\_\_\_\_\_  
Secretario/a Municipal



**Anexos:**

- Cuadro No. 1: Distribución del Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) por Bloque.
- Cuadro No. 2: Menú positivo y negativo con su límite máximo por obra.